GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6409256 E. L. COLL PUBLICACION

MINISTERIOR

MINISTERIOR PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

24 MAY 2018 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 85698

TOTAL MENTE TRAMITADO SANTIAGO, 04 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 551.302 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Carmelo TEMP. MOTIVOS LABORALES, COPETE AZAGRA de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 09 de Febrero de 2016 y hasta el 09 de Febrero de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

BEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Diliterior y Seguridad Pública

RSD/LMD/ass [308]04/05/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas